

COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO

LUZ Y FUERZA STA. FE LTDA.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CUIT: 30-64972338-5. De acuerdo a lo resuelto por Acta del Consejo de Administración de fecha 19 de Noviembre de 2025. Se convoca a Asamblea General Ordinaria a ser celebrada el día 22 de Diciembre de 2025, a las 15,00 hs., la cual se llevará a cabo en el local de Calle Junin 2957 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de 2 (dos) Asociados que aprueben y firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria y Balance; Estados de Resultados y Cuadros Anexos; Informe del Sindico y Auditor correspondiente al Trigésimo Cuarto Ejercicio Cerrado el 31 de Agosto de 2025; Distribución de Excedentes.

\$ 45 553833 Dic. 05

CENTRO CASTILLA y LEÓN

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA

A realizarse en Pago Largo 199 Rosario 20 de diciembre 2025 - 17 hs.

ORDEN DEL DÍA:

Asamblea General Extraordinaria: 1- Nombramiento de dos asociados para firmar el acta. 2- Tratamiento y consideración de la reforma parcial del Estatuto.

Asamblea General Ordinaria: 1- Lectura del acta anterior. 2- Nombramiento de dos asociados para firmar el acta. 3- Consideración Memoria y Balance General al 31 OCTUBRE 2025. 4- Elección de la Comisión Directiva. 6- Proyección 2026.

Art. 28- Las Asambleas quedarán constituidas legalmente y sus resoluciones serán válidas habiendo en registro de asistencia firmas equivalentes a la mitad más uno de asociados activos y vitalicios. Pasada media hora, ella se constituirá, y sus resoluciones serán válidas con cualquier número de asociados presentes. Para poder tomar parte es necesario 1 año de antigüedad como asociado activo o vitalicio, estar al día con tesorería.

\$ 200 553832 Dic. 05 Dic. 09

FALCONE BODETTO SOCIEDAD ANÓNIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

(1era y 2da CONVOCATORIA)

Convocase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en primera convocatoria el día 30 de diciembre de 2025, a las 9 hs., en calle Córdoba 1411 Piso 4, Of. B de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y en segunda convocatoria el mencionado día a las 10 hs., en el mismo lugar, para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de los accionistas encargados de confeccionar y suscribir el acta conjuntamente con el Presidente del Directorio.
2. Consideración de la gestión del Directorio.
3. Fijación del número de miembros y designación del Directorio
4. Designación de autorizados para realizar las pertinentes inscripciones registrales ante autoridad competente.

EL DIRECTORIO

Nota:

- a) Para concurrir a la Asamblea los accionistas deberán cursar la comunicación para que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea, conforme lo dispuesto por el art. 238 de la Ley Nº 19.550.
- b) Se encuentra a disposición de los accionistas con la debida antelación en la sede social (art. 67 de la Ley Nº 19.550) copia de la documentación a ser considerada en esta asamblea.

\$ 500 553828 Dic. 05 Dic. 12

COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS

SERVILUZ DE SANTA FE LIMITADA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CUIT: 33-69992960-9. De acuerdo a lo resuelto por Acta con la presencia del Liquidador, el Sindico Titular y los ex integrantes del Consejo de Administración de fecha 01 de Diciembre de 2025. Se convoca a Asamblea General Extraordinaria a ser celebrada el día 22 de Diciembre de 2025, a las 15,00 hs., la cual se llevará a cabo en la Sede Social sita en Padre Genesio 2358 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de 2 (dos) Asociados que aprueben y firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Lectura y consideración del Acata de la Asamblea Anterior.
- 3) Situación Institucional – Renovación de Autoridades. Ratificación de lo actuado por el Liquidador – Autorizaciones.

\$ 45 553835 Dic. 05

SINDICATO DE ARTES GRÁFICAS DE SANTA FE

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

(1era y 2da CONVOCATORIA)

La Comisión Directiva del Sindicato de Artes Gráficas de Santa Fe, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 60,61, 62 siguientes y consecutivos del Estatuto Social y conforme lo dispuesto por la Ley 23.551 y su decreto reglamentario, CONVOCA a todos sus afiliados activos y pasivos de establecimientos privados y oficiales a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día lunes 15 de diciembre de 2025 a las 17:00 horas, en primera convocatoria y en caso de no reunirse quorum, media hora después en segunda convocatoria, en el establecimiento educativo Liceo Argentino de Navegación Fluvial “Nuestra Señora de Guadalupe”, sito en Av. de Circunvalación de Santa Fe 4264 (ex playa de estacionamiento de camiones del Puerto de Santa Fe), ciudad de Santa Fe (3000), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos afiliados para firmar conjuntamente con el Secretario General y el Secretario de Actas el acta de la asamblea.
2. Consideración, fundamentos y decisión sobre la separación institucional de la actividad sindical y la actividad educativa, desarrolladas por el Sindicato de Artes Gráficas de Santa Fe.
3. Consideración y decisión sobre la creación de la Fundación EDUCAR SANTA FE, la cual tendrá

por objeto la educación formal y no formal en todos sus ámbitos, asumiendo la titularidad, gestión, administración y la condición de entidad propietaria y responsable institucional de los establecimientos educativos y talleres de formación profesional actualmente a cargo del Sindicato de Artes Gráficas de Santa Fe.-

4. Autorización amplia, expresa e integral de la Asamblea a la Comisión Directiva y al Secretario General del Sindicato para realizar todos los actos jurídicos y materiales necesarios para la creación, fijación del contenido del estatuto, constitución suscripción de documentación, dotación patrimonial inicial, puesta en funcionamiento, formalización, obtención de la personería jurídica de la Fundación EDUCAR SANTA FE; ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos.-

5. Autorización de la Asamblea a la Comisión Directiva y al Secretario General para definir la integración y conformación de los órganos necesarios para el funcionamiento de la Fundación, aprobar el proyecto de estatuto fundacional, suscribirlo y fijar su sede social.,

6. Autorización de la Asamblea a la Comisión Directiva y al Secretario General para aceptar las modificaciones que indique el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos, incluso adecuación de nombre.-

7. Autorización de la Asamblea a la Comisión Directiva y al Secretario General para gestionar y ejecutar, una vez constituida la Fundación, la transferencia y traspaso de los bienes, muebles e inmuebles y contratos pertenecientes al Sindicato de Artes Gráficas, y que estuvieran afectados y vinculados a los establecimientos educativos que se enumeran a continuación como "Establecimientos alcanzados a continuación:

Escuela Particular Incorporada N.º 1304 "Paz, Pan y Trabajo, Escuela Secundaria Particular Incorporada N.º 3148 "1 de Mayo", Escuela de Educación Técnica N.º 2058 "7 de Mayo" y sus Talleres de Formación Profesional. E.E.S.O.P.I N.º 3166 "8 De Marzo", Escuela Particular Incorporada N.º 1502 "San Martín de Porres", Liceo Argentino de Navegación Fluvial "Nuestra Señora de Guadalupe" N.º 8245 y el Instituto Brigadier General Estanislao Lopez N.º 4035.

8. Autorización de la Asamblea a la Comisión Directiva y al Secretario General para gestionar y ejecutar, por ante los organismos públicos y/o privados pertinentes, el traspaso a la Fundación del personal de los establecimientos educativos enumerados en el punto 7 del presente orden del día, garantizando la continuidad laboral, el respeto de los derechos adquiridos, y la sujeción a la normativa laboral y estatutaria aplicable.

9. Autorización de la Asamblea a la Comisión Directiva y al Secretario General para gestionar y ejecutar, por ante los organismos públicos, la transferencia y traspaso a la Fundación de los proyectos educativos, partidas presupuestarias salariales del personal docente y no docente, partidas presupuestarias por comedores, planes de estudio, diseños curriculares y toda documentación pedagógica y administrativa vinculada a los establecimientos educativos enumerados en el punto 7 del presente orden del día, conforme la normativa vigente.

10. Autorización de la Asamblea a la Comisión Directiva y al Secretario General para contratar, designar y convenir la intervención de los profesionales idóneos para la gestión y ejecución de los actos establecidos en los puntos 4,5, 6, 7, 8 y 9 del presente orden del día, como así también ante los organismos públicos y/o privados pertinentes.-

NOTA: Art. 62 del Estatuto Social: "Si a la hora anunciada para la Asamblea Extraordinaria no estuviese presente la mitad más uno de los afiliados, se esperará media hora, pasada la cual tendrá lugar la apertura de la misma siendo válido todo acuerdo que se tome con el número de

afiliados que haya presentados".

LEONARDO ARIEL FARÍAS

Secretario General

Sindicato de Artes Gráficas de Santa Fe

\$ 1100 553918 Dic. 05 Dic. 12

**ASOCIACIÓN MUTUAL ENTRE SOCIOS
DEL CLUB ATLÉTICO BOCA JUNIORS**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo Directivo de la Asociación Mutual Entre Socios del Club Atlético Boca Juniors, en uso de sus facultades que le confiere el Estatuto Socias (Art. 20, inc. c.) y dando cumplimiento a las disposiciones estatutarias vigentes (Art. 30 y 31 - Estatuto Social), CONVOCA a todos sus Asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 07 de Febrero de 2025 a las 10:00 hs. en las instalaciones de la Sede Social de la Mutual ubicada en la Calle Zárate Nº 394 de la ciudad de Serodino, Provincia de Santa Fe, a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1-) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior, Acta Nº 57 de fecha 05/07/2018.-
- 2-) Designación de dos Asambleístas para que juntamente con el Presidente y Secretario suscriban el acta respectiva.-
- 3-) Motivos de la convocatoria fuera de término, tratamiento y aprobación.-
- 4-) Fijación de la cuota social.-
- 5-) Consideración y/o aprobación de la Memoria y Balance General, juntamente con el Estado de Resultado, Estado de Situación Patrimonial, Cuadros, Anexos y Notas a los Estados Contables, Informe del Órgano Fiscalizador, dictamen profesional, correspondientes a los Ejercicios Económicos Financieros cerrados el 31/12/2018, 31/12/2019, 31/12/2020, 31/12/2021, 31/12/2022, 31/12/2023 y 31/12/2024..
- 6-) Integración de la Junta Electoral (Art. 42º del Estatuto Social).-
- 7-) Elección de Autoridades: Renovación total de los miembros del Consejo Directivo por vencimiento de mandatos: Un (1) Presidente, Un (1) Vicepresidente, Un (1) Secretario, Un (1) Prosecretario, Un (1) Tesorero, Un (1) Protesorero, Cinco (5) Vocales Titulares y Tres (3) Vocales

Suplentes. Renovación total de los Miembros de la Junta Fiscalizadora por vencimiento de sus mandatos: Tres (3) Miembros Titulares y Dos (2) Miembros Suplentes. A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 16º del Estatuto Social, la mitad de los miembros de estos Órganos serán electos por el período Dos (2) años y el resto por el período de Un (1) año.-

8) Informe acerca de la situación económica, social e institucional de la Mutual, tratamiento y/o aprobación.-

ABEL A. N. BARCELÒ

Presidente

SUSANA BEATRIZ RADICE

Secretaria

De los Estatutos Sociales:

“ARTÍCULO 36º: El quórum para cualquier tipo de Asamblea, será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente, treinta minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los Órganos Directivo y de Fiscalización.”

\$ 1000 553923 Dic. 05